



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO
VICESECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1161/2023
Fecha Resolución: 13/12/2023

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRADUADO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO CORRESPONDIENTE A LA O.E.P. 2022.

Advertido error material en la Base Novena de la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Graduado Social (Técnico en Relaciones Laborales) del Ayuntamiento de La Puebla del Río correspondiente a la O.E.P. 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía 1027/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, se dispone:

PRIMERO. Proceder, conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, a la rectificación de la Base Novena, que quedará redactada de la siguiente manera:

" La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

Cada uno de los ejercicios se valorará de cero a diez puntos, siendo necesarios 5 para entenderlos superados.

9.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito , en el plazo máximo de 30 minutos, un cuestionario de 50 preguntas relacionadas con todo el temario. Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta. Cada respuesta correcta será calificada con 0,20 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, y cada respuesta incorrecta penalizada con 0,05 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el primer ejercicio.

9.2 Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los previstos en el temario. El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos con apreciación de la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor de exposición y la calidad de la expresión escrita. Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos 5 puntos.

9.3 Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, directamente relacionados con el temario, durante un tiempo máximo de tres horas. Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por el opositor ante el Tribunal y será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener al menos 5 puntos para superarlo. Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán acudir provistos de legislación y calculadora."

SEGUNDO. Proceder a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el e-Tablón sito en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://lapuebladelrio.es>].

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mí la Vicesecretaria, en La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.

Código Seguro De Verificación	YW1oSC05KH5tZRm1qgXpMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrea Polonio Rodriguez	Firmado	13/12/2023 14:34:43
	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/12/2023 14:30:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YW1oSC05KH5tZRm1qgXpMQ==		

